



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION JEFATURAL N° 100 -2015-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 01 de diciembre de 2015.

VISTO:

La comunicación electrónica institucional de Jefatura Zonal, de fecha 18.11.2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación del Visto, el despacho de Jefatura Zonal dispone proyectar la respectiva Resolución encargando la Unidad de Administración al Lic. Arnulfo RIOJA ROMAINA, los días jueves 03 y viernes 04 del presente mes y año;

Que, conforme es de verse de la comunicación electrónica de fecha 17.11.2015, la Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, Rosario Gambarino Pino asistirá al evento comunicado por la Oficina General de Administración de la Sunarp, y convocado por el CAFAE del Ministerio de Economía y Finanzas, *seminario "Cierre Contable 2015: Financiero, Presupuestal y Acciones de Depuración"*, a realizarse en la ciudad de Lima, los días jueves 03 y viernes 04 de Diciembre de 2015;

Que, ante la ausencia justificada, por los motivos expuestos en el considerando precedente, se hace necesario ENCARGAR las funciones de Jefe de la Unidad de Administración, al Lic. Arnulfo Rioja Romaina, en adición a sus funciones de Gestor en Presupuesto y Desarrollo, con el único fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad;

Que, es importante dejar establecido que mediante Informe N° 0484-2012-SUNARP/GL de fecha 21.05.2012, la entonces Gerencia Legal de la SUNARP, hoy Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP, *concluye que están exceptuados del abono de la diferencial, la ausencia del cargo por comisión de servicios*; de forma tal que, en las encargaturas que sean otorgadas por razones de comisión de servicios, NO corresponde el pago de la diferencial derivada de la misma;

Que, a fin de no afectar el correcto funcionamiento de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV -Sede Iquitos, se hace necesario que en forma excepcional se encargue las funciones inherentes a dicha Jefatura de Unidad, al Lic. ARNULFO RIOJA ROMAINA en adición a las funciones de Gestor en Presupuesto y Desarrollo, los días jueves 03 y viernes 04 de diciembre del presente año 2015, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la Jefatura de Unidad de Administración;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como, estando a las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° 339-2014-SUNARP/SG, concordante con lo prescrito en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Con la visación de la Asesora Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la encargatura del Lic. Arnulfo RIOJA ROMAINA, las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, en adición a sus funciones de GESTOR EN PRESUPUESTO Y DESARROLLO, los días jueves 03 y viernes 04 de diciembre del presente año 2015, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Lic. Arnulfo Rioja Romaina; así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

GSC/AL

Distribución: UREG/UADM/UTI/Lic.A.Rioja/Arch.

